



1 Escritura # 2.759/2.01

2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
3 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-**
4 **PAÑÍA CIATEITE S.A.-----**
5 **CUANTIA: (USD. \$ 188,194.00).-----**

6 En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Repú-
7 blica del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Octubre, del año
8 dos mil once, ante mí, **ABOGADA OLGA BRAVO DE ALAVA, NO-**
9 **TARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CAN-**
10 **TÓN GUAYAQUIL**, comparece, el Señor Pablo David Torres Alaña, a
11 nombre y en representación de la compañía **CIATEITE S.A.**, en su
12 calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se
13 agrega a la presente matriz. El compareciente declara ser de naciona-
14 lidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciado, capaz para obligarse y
15 contratar, a quien en virtud de haberme presentado su cédula de iden-
16 tidad, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
17 esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con
18 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
19 que es del tenor literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro
20 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
21 conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
22 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**, que se otorga al tenor de
23 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a
24 la celebración de la presente escritura el Ingeniero Pablo David To-
25 rres Alaña, en su calidad de Gerente General, de la Compañía **CIA-**
26 **TEITE S.A.**, personería que justifica con la copia del nombramiento
27 que se agrega, y por lo tanto representante legal de la compañía; **SE-**
28 **GUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por la escritura pública celebrada ante

1 el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, Abogado Salim Fernando
2 Manzur Capelo, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y
3 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco
4 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compa-
5 ñía CIATEITE S.A., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un
6 capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en diez mil
7 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; B) Mediante
8 escritura pública del once de diciembre del dos mil dos, otorgada ante
9 el Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón
10 Guayaquil, se convirtió el capital de la Compañía de sucres a Dólares
11 de los Estados Unidos de América, se aumento el valor nominal de
12 cada acción a Un dólar y se aumento el capital social en la cantidad de
13 Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos Dólares, acto que fue
14 inscrito en el Registro Mercantil el veintiséis de Agosto del Dos Mil Tres
15 C) Por la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero
16 del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el doce de Mayo
17 del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
18 quil el doce de Octubre del dos mil cinco, se aumento el capital social
19 en Ciento Dieciocho Mil Doscientos Catorce Dólares; D) Mediante es-
20 critura Pública celebrada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete cele-
21 brada el veintidós de Agosto del año dos mil seis, e inscrito en el
22 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de Noviembre del
23 año dos mil seis se aumentó el capital suscrito fijándolo en Doscientos
24 Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta Y Ocho Dólares De Los Estados
25 Unidos De América; E) Con fecha veintidós de junio del año dos mil
26 siete, mediante escritura Pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz
27 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el



1 siete de Noviembre del año dos mil siete se aumentó el capital suscrito
2 fijándolo en Treecientos Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Cinco
3 Dólares De Los Estados Unidos De América; F) A través de escritura pú-
4 blica de fecha nueve de junio del dos mil once, otorgada ante la Abo-
5 gada Olga Bravo de Álava, Notaria Décima Octava del Cantón Guaya-
6 quil e inscrita en El Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de
7 octubre del dos mil once se aumentó el capital suscrito fijándolo en la
8 cantidad de SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SE-
9 TENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
10 RICA; G) La Junta Universal de accionistas de la compañía CIATEITE
11 S.A., reunida el veinte de octubre del dos mil once, resolvió aumentar
12 el capital social en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL
13 CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
14 DOS DE AMÉRICA, y reformar consecuentemente el estatuto social;
15 **TERCERA: AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta Universal de Accio-
16 nistas, resolvió también autorizar a la otorgante, para que suscri-
17 ba ésta escritura y para que realice, en general, todas las diligencias y
18 gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal
19 del indicado aumento de capital y reforma del estatuto social; **CUAR-**
20 **TA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expues-
21 tos en las cláusulas anteriores y en cumplimiento por lo resuelto, en la
22 antes mencionada Junta Universal de Accionistas de la compañía
23 **CIATEITE S.A.**, el otorgante Señor Pablo David Torres Alaña, en su
24 calidad de Gerente General de la misma, expresamente declara bajo
25 juramento: a) Que el capital de la compañía **CIATEITE S.A.**, ha sido
26 aumentado en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN-
27 TO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



1 DE AMÉRICA. (USD. \$ 188,194.00), mediante la emisión de CIENTO
2 OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO nuevas ac-
3 ciones de un valor nominal de Un dólar cada una. Este aumento suma-
4 do al capital existente, que es la suma de SETECIENTOS DIECISÉIS
5 MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ES-
6 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 716,475.00.) de capital actual,
7 hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de
8 NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$
10 904,660.00), representado por novecientos cuatro mil seiscientos se-
11 senta y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una y en consecuencia contará en
13 adelante con un capital autorizado de UN MILLÓN OCHOCIENTOS
14 NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,809,338.00). Dicho au-
16 mento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma en que consta
17 detallada en la antes mencionada Acta de Junta Universal de Accionis-
18 tas del veinte de octubre del dos mil once, que se agrega para que
19 forme parte integrante de esta escritura pública; b) Que en cumplimien-
20 to a lo resuelto por la referida Junta Universal de Accionistas de la
21 Compañía CIATEITE S.A., en virtud de este acto queda reformado el
22 artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá
23 el texto aprobado por la dicha Junta Universal de Accionistas que cons-
24 ta en el Acta agregada a esta escritura como habilitante. c) Que la
25 Compañía CIATEITE S.A., no mantiene a la fecha contrato alguno con
26 el Estado ni obligaciones pendientes con alguna otra institución públi-
27 ca. d) Finalmente, bajo la gravedad del juramento el Señor Pablo David

INFORMACIÓN DE CONTACTO
INFORMACIÓN DE CONTACTO
INFORMACIÓN DE CONTACTO

Grupo

Torres & Torres
OPERADORES ECONÓMICOS DE CREDITO EXTERNO



Guayaquil, 24 de septiembre de 2010

Señor,
PABLO DAVID TORRES ALAÑA
Ciudad,

De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía CIATEITE S.A., en sesión celebrada el día de hoy 24 de septiembre de 2010, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL, por un periodo de CUATRO AÑOS, con las obligaciones y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía se encuentran en la escritura pública de constitución de la Compañía CIATEITE S.A., Guayaquil, el 17 de Junio de 1998, aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía mediante Resolución No. 00-2-1-1-00001, emitida el 30 de Julio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de agosto de 1998.

Atentamente.

[Signature]
Pedro Rafael Torres Alaña
PRESIDENTE

ACEPTACION.- En forma libre y voluntaria acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CIATEITE S.A.,
Guayaquil, 24 de septiembre de 2010.-

[Signature]
Ing. Pablo David Torres Alaña
C.C.No. 0909846388



TORRESTIBAS S.A.

Guayaquil: Of. Central: Rosendo Avilés # 1318 y Antepara PBX: 2343700
Quito: Edificio Rumiñahui, Av. Amazonas E3-131 Piso No. 10 Telfs.: 02- 2467074 - 02-2467076
Tulcan: Av. Brasil entre Av. Coral y Calle Sucre Telfs.: 06-2985005 - 06-2983198
Huaquillas: Av. Sta. Rosa entre Av. República y Machala - Telfs.: 07-2985885 - 2985019
Guayaquil Sucursal Norte: Edificio Noble- Executive Center 6to. Piso, Oficina 601 PBX: 2188515

www.torresytorres.com

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
CIATEFFE S.A., a favor de PABLO DAVID TORRES ALAÑA, a foja
102.605, Registro Mercantil número 18.449.

ORDEN: 47949

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

REGISTRO



102 AGO 2010
[Signature]



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CIATEITE"
CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy 20 de Octubre del Dos mil Once, a las 11:00 h., en el inmueble signado con el número mil trescientos dieciocho de la calles Rosendo Avilés y Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía "CIATEITE S.A.": Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, propietario de **CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTAS DIECINUEVE (180.719)** acciones; Señor Pedro Rafael Torres Alaña, propietario de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE (175.089)** acciones; Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, propietario de **CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTAS DIECINUEVE (180.719)** acciones; Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, propietario de **CUARENTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (40.359)** acciones; Señor Ingeniero **Eduardo Alejandro Torres Galán**, es propietario de **NOVENTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (90.359)** acciones; Señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, propietario de **VEINTIUN MIL SEISCIENTAS TRECE (21.613)** acciones; Señor David Arturo Sánchez Villamar propietario de **VEINTIUN MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE (21.987)** acciones; Señora Ivone Elizabeth Stambulis Vélez propietaria de **CINCO MIL SEISCIENTAS TREINTA (5.630)** acciones; todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de UN DOLAR cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Pedro Rafael Torres Alaña y como Secretario el Ingeniero Pablo David Torres Alaña, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;
- Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;

- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario de la Junta constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Pedro Rafael Torres Alaña, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 188.194.00), mediante la emisión de ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumado a los SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 716.475,00) de capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 904.669,00), representado por novecientos cuatro mil seiscientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con los numerales 1 y 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, las utilidades no distribuidas que les corresponden del ejercicio económico del año 2010, esto es la suma de ciento ochenta y ocho mil ciento noventa Dólares con Cuarenta y Ocho centavos de Dólar (USD. \$ 188.190.48) son utilizadas para pagar el presente aumento de capital; y, un aporte en numerario de Tres Dólares con Cincuenta y Dos Centavos de Dólar (USD. \$3.52) que realizan los accionistas, con lo que se cubre la totalidad del presente aumento de ciento

ochenta y ocho mil ciento noventa y cuatro acciones que han sido suscritas y pagadas en su totalidad. El número de acciones que le corresponde a cada accionista y su respectiva aportación individual, se detallan en la continuación:



1. Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, se le atribuyen **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UN (41.451)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2010, esto es la cantidad de **Cuarenta y un mil cuatrocientas cincuenta dólares con cuarenta y tres centavos de dólar (\$41,450.43)**; y, **Cincuenta y Siete centavos de dólar (\$0.57)** en numerario;
2. Señor Pedro Rafael Torres Alaña, se le atribuyen **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (38.560)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2010, esto es la cantidad de **Treinta y Ocho Mil Quinientas Cincuenta y Nueve Dólares con Treinta y Cuatro Centavos de Dólar (\$38,559.34)**; y, **Sesenta y Seis centavos de dólar (\$0.66)** en numerario;
3. Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, se le atribuyen **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UN (41.451)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2010, esto es la cantidad de **Cuarenta y un mil cuatrocientas cincuenta dólares con cuarenta y tres centavos de dólar (\$41,450.43)**; y, **Cincuenta y Siete centavos de dólar (\$0.57)** en numerario;
4. Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, se le atribuyen **VEINTE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO (20,725)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2010, esto es la cantidad de **Veinte**

Mil Setecientos Veinticuatro Dólares con Noventa y Seis centavos de dólar (\$20,724.96); y, Cuatro centavos de dólar (\$0.04) en numerario;

5. Señor Ingeniero Eduardo Alejandro Torres Galán, se le atribuyen **VEINTE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO (20,725) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2010, esto es la cantidad de Veinte Mil Setecientos Veinticuatro Dólares con Noventa y Seis centavos de dólar (\$20,724.96); y, Cuatro centavos de dólar (\$0.04) en numerario;**
6. Señor David Arturo Sánchez Villamar, se le atribuyen **ONCE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y UN (11.291) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2010, esto es la cantidad de Once Mil Doscientas Noventa Dólares con Sesenta y Seis centavos de dólar (\$11,290.66); y, Treinta y Cuatro centavos de dólar (\$0.34) en numerario;**
7. Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, se le atribuyen **ONCE MIL NOVENTA Y NUEVE (11.099) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2010, esto es la cantidad de Once Mil Noventa y Ocho Dólares con Sesenta Centavos de Dólar (\$11,098.80); y, Cuarenta Centavos de Dólar (\$0.40) en numerario;**
8. Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, se le atribuyen **DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS (2.892) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2010, esto es la cantidad de Dos Mil Ochocientos Noventa y Un Dólares con Nueve centavos de dólar (\$2,891.09); y, Noventa y Un Centavos de dólar (\$0.91) en numerario;**



Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña es propietario de **DOSCIENTAS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- El Señor Pedro Rafael Torres Alaña, es propietario de **DOSCIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, es propietario de **DOSCIENTAS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, es propietario de **SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Ingeniero Eduardo Alejandro Torres Galán es propietario de **CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor David Arturo Sánchez Villamar, es propietario de **TREINTA Y TRE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, es propietario de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS DOCE** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señora Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, es propietaria de **OCHO MIL QUINIENTAS VEINTIDÓS** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.

Segundo.- Aumentar el capital autorizado la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,809.338.00).**

Tercero.- Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar consecuentemente el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual en lo sucesivo dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de **NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 904.669,00)**, y el Capital Autorizado es la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.809.338.00)**. El Capital Social estará dividido en novecientas cuatro mil seiscientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 904.669 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.";

Quinto.- Todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores que los administradores de la compañía han aportado en el presente aumento de capital; valores que no han generado ningún tipo de intereses.

Sexto.- Autorizar al Presidente y/o al Gerente General la suscripción de los documentos públicos y privados mediante los cuales se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 14:00.- Firmado: f) Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, Secretario; f) Señor Carlos Eduardo



Torres Hinojosa, Accionista; Señor Pedro Rafael Torres Alaña, Presidente; f) Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, Accionista; f) Señor Ingeniero Sánchez Villamar, Accionista; f) Señor Manuel Ruiz Alvarado, Accionista; f) Señora Ivone Stambulis Vélez, Accionista; f) Señor Ingeniero Eduardo Torres Galán, Accionista.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Compañía **CIATEITE S.A.** al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 21 de Octubre del 2011

Ing. Pablo David Torres Alaña
Secretario



1 Torres Alaña, declara que el presente aumento de capital se encuentra
2 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en la forma establecida
3 en el Junta Universal de Accionistas de la Compañía CIATEITE S.A.;
4 Así mismo declara que todos los accionistas participantes de este au-
5 mento son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario
6 las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la perfecta
7 validez de este instrumento, (firma) Abogado Guillermo Valarezo Co-
8 ello registro número diez mil novecientos ocho. Colegio de Abogados
9 del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura
10 pública. Quedan agregados para que formen parte integrante de esta
11 escritura el nombramiento del representante legal de la compañía CIA-
12 TEITE S.A., y la copia certificada del Acta de Junta Universal de Ac-
13 cionistas, celebrada el veinte de octubre del dos mil once, y demás do-
14 cumentos pertinentes para la validez de esta escritura publica.- **LEIDA**
15 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
16 ESTATUTO SOCIAL, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz
17 al compareciente, él la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
18 en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria.
19 **DOY FE.-**

20 **p) COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**

21 **R.U.C. No. 0991456848001**

22
23

24 **Pablo David Torres Alaña,**

25 **CC. No. 0909846388**

26 **C.V. No. 305-0082**

27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LA NOTARIA



[Handwritten signature]

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, en diez fojas fotocopias, rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura Pública Número: 2.759/2.011



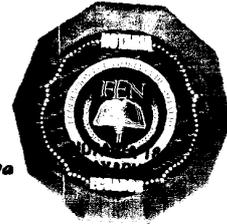
[Handwritten signature]

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-11-0007024**, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el doce de Diciembre del dos mil once, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CIATEITE S.A.**, otorgada ante mí, el Veinticuatro de Octubre del año Dos Mil once.-
Guayaquil, Trece de Diciembre del año Dos Mil Once.-



[Handwritten signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 75.927
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:16

Nº 120131

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDC-G-11-0007024, dictada el 12 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIATEITE S.A.**, de fojas 206.630 a 206.650, Registro Mercantil número 22.317. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 75927



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

